



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 109 DE 2025

(27 MAR 2025)

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 066 de 03 de marzo de 2025, se efectuó nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción a la señora CARMEN ADRIANA JAIMES GRACIA, identificada con cédula de ciudadanía número 35.474.473, para desempeñar el cargo denominado DIRECTOR TÉCNICO de la Dirección de Inspección y Vigilancia, Código 009, grado 03 de la Secretaría de Educación, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 05 de marzo de 2025, se realizó notificación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio de fecha 11 de marzo de 2025, la señora CARMEN ADRIANA JAIMES GRACIA, manifestó la aceptación del nombramiento en el cargo denominado DIRECTOR TÉCNICO de la Dirección de Inspección y Vigilancia, Código 009, grado 03 de la Secretaría de Educación, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

"(...) Con fundamento en el Decreto 1083 de 2015, me permito solicitar a usted prórroga para tomar posesión en el cargo de Director Técnico de la Dirección de Inspección y Vigilancia, Código 009, Grado 03, hasta el día 4 de abril de 2025.

Lo anterior, debido a que necesito un tiempo adicional para concluir con las responsabilidades inherentes al cargo que vengo desempeñando como Profesional Universitario (E), Código 219, Grado 03, en la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación." (...)"

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **"Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."**

Que analizada la solicitud presentada por la señora CARMEN ADRIANA JAIMES GRACIA, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 066 del 2025 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo, considera pertinente otorgarle la prórroga para tomar posesión hasta el día 04 de abril de 2025.

Que la señora CARMEN ADRIANA JAIMES GRACIA, fue encargada en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03 de la planta de empleos de la Alcaldía municipal de Chía, SECRETARIA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante Resolución 0891 de 2022.

Que con ocasión del nuevo nombramiento realizado y fijada la fecha para toma de posesión de hace necesario dar por terminado el encargo realizado mediante resolución 0891 de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el día 04 de abril de 2025, el plazo para que la señora CARMEN ADRIANA JAIMES GRACIA, identificada con cédula de ciudadanía número 35.474.473, tome posesión del empleo denominado DIRECTOR TÉCNICO de la DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, Código 009, grado 03 de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día siete (07) de abril de 2025, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO: TERMINAR EL ENCARGO en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, perteneciente a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN de la planta de personal de la Administración Municipal- Nivel Central, a la señora CARMEN ADRIANA JAIMES GRACIA, identificada con cédula de ciudadanía número 35.474.473, a partir del siete (07) de abril del 2025.

PARAGRAFO. - En caso de que la señora CARMEN ADRIANA JAIMES GRACIA, identificada con cédula de ciudadanía número 35.474.473, no tome posesión en el plazo fijado para tal fin, la servidora pública señora CARMEN ADRIANA JAIMES GRACIA, continuará desempeñando en encargo el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03 hasta tanto este sea provisto definitivamente, o se cumpla cualquiera de las causales de terminación del nombramiento en encargo.



ARTÍCULO CUARTO: Que la señora CARMEN ADRIANA JAIMES GRACIA, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, rindiendo el informe de gestión conforme la respectiva acta de entrega de puesto de trabajo establecida en el sistema Kawak GTH-FT-05-V5 o el que se encuentre vigente, así como la entrega de documentos y recursos que se encuentren a su cargo ante su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

ARTICULO QUINTO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 27 MAR 2025.



LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General
Elaboró: Nubia Marcela Galvis Aponte– Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública – Secretaría General